

## **RESOLUCIÓN**

ORGANO COMPETENTE:	Concejal Delegado de Contratación
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación
TIPO Y Nº DE EXPTE:	CON 30/19
ASUNTO:	Acuerdo Marco – lote 3 (Obras de cerrajería y carpintería metálica)

---

### INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

#### Antecedentes

Primero.- Con fecha 30 de julio de 2019 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes adoptó acuerdo para adjudicar el contrato del asunto de referencia a la empresa Eulen, S.A.

Con fecha 31 de julio de 2019 se suscribe contrato con la mercantil Ferroviál Servicios, S.A. por un plazo de dos años

Segundo.- Con fecha 30 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local aprueba el proyecto de reforma de colegios públicos de proyecto de Obras de reforma de cerrajería y carpintería metálica en colegios públicos y escuelas infantiles de San Sebastián de los Reyes, contratos derivados del acuerdo marco.

Con fecha 31 de julio de 2019 se recibe en el servicio de Contratación propuesta de adjudicación del contrato del proyecto referenciado firmado por el jefe de servicio de Obras y Servicios Públicos, con el visto bueno del Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios y el conforme de la adjudicataria para la realización de la mencionada obra.

#### Consideraciones legales

Primero.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, dicha competencia se encuentra delegada en el Concejal Delegado de Contratación en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 2 de julio de 2019.

Segundo.- Conforme la cláusula 21.1 del Pliego de Condiciones Administrativas, sobre la aplicación de los contratos de obra derivados de acuerdo marco, el informe de adjudicación emitido el 31 de julio de 2019

**CSV : GEN-bbac-cc23-7600-51d5-be70-2293-80b5-44b7**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>



FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ | FECHA : 07/08/2019 12:29 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/08/2019 13:01)

FIRMANTE(2) : MIGUEL ANGEL MARTIN PERDIGUERO | FECHA : 07/08/2019 13:00 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 07/08/2019 13:01)

refleja la identificación de la entidad adjudicataria con referencia a la capacidad del firmante; importe de adjudicación; la duración del contrato o las fechas estimadas para el comienzo de su ejecución y para su finalización y los plazos parciales, ajustándose a la previsiones del art. 21.1 PCAP.

Tercero.- Y considerando que existe crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato, según certificado de AD y disposición de gasto emitido por la Intervención Municipal con fecha 5 de agosto 2019.

Concluido el expediente, se formula la siguiente

#### Propuesta de Resolución

Primero.- Adjudicar a la mercantil Ferrovial Servicios, S.A. la ejecución de la obra antes especificada, calculada como presupuesto base de licitación del proyecto al que se le aplica la baja ofertada por el adjudicatario, por un importe de 35.831,26 € y un IVA repercutido de 7.524,56 €.

Segundo.- El plazo de ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo a lo recogido en la propuesta de adjudicación.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, o cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar igualmente desde la notificación de dicha resolución. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Notifíquese al contratista designado, Servicio de Obras y Servicios e Intervención Municipal.

El Jefe de Servicio de Contratación (fecha de firma)

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González



---

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 177 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, examinada la propuesta de resolución procede someterla a la aprobación del órgano competente.



El Titular Acctal del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno  
(Resolución de la D.G de Administración Local de 2/08/19)  
(fecha de firma)

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González

---

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procédase a su transcripción, numeración y sellado de tiempo en el Libro electrónico de Resoluciones, con copia en soporte papel, y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

San Sebastián de los Reyes a (fecha de firma)



El Concejal Delegado de Contratación  
(Resolución de Alcaldía de fecha 29/07/19)

Fdo.: Miguel Ángel Martín Perdiguero

**CSV : GEN-bbac-cc23-7600-51d5-be70-2293-80b5-44b7**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>



FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ | FECHA : 07/08/2019 12:29 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 07/08/2019 13:01)

FIRMANTE(2) : MIGUEL ANGEL MARTIN PERDIGUERO | FECHA : 07/08/2019 13:00 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 07/08/2019 13:01)